



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Administrativo de Antioquia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE DECISIÓN

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Asunto: Aviso de convocatoria a Sala de decisión

De conformidad con el artículo 10 del acuerdo 209 de 1997, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la magistrada ponente de la sala quinta de decisión Vannesa Alejandra Pérez Rosales informa que, en la fecha, quedaron registrados para discusión en Sala virtual de 23/05/2023 los siguientes proyectos:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA REGISTRO PROYECTO	TIPO PROVIDENCIA
05001233300020220018600	Revisión Acuerdo	Departamento de Antioquia	Concejo Municipal de Armenia	18/5/2023	Sentencia
05001233300020230001500	Revisión Acuerdo	Departamento de Antioquia	Concejo Municipal de Ebéjico	18/5/2023	Sentencia
05001233300020230008500	Revisión Acuerdo	Departamento de Antioquia	Concejo Municipal de Sabaneta	18/5/2023	Sentencia
05001233300020230030900	Revisión Acuerdo	Departamento de Antioquia	Concejo Municipal de Tarazá	18/5/2023	Sentencia
05001233300020180145600	Controversias contractuales	Corporación Nacional de Trabajo – Corponal	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez	18/5/2023	Sentencia
05001233300020180202300	Nulidad y restablecimiento	Arley de Jesús Borja Pino	Unidad Nacional de Protección –UNP	18/5/2023	Sentencia
05001233300020180027300	Nulidad y restablecimiento	Elizabeth Ocampo Bustamante	Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA	18/5/2023	Sentencia
05001333301720230004201	Conciliación extrajudicial	Redllantas S.A.	DIAN	18/5/2023	Auto
05001333301320210009001	Nulidad y restablecimiento	María Alicia Otálvaro Valencia y otro	Distrito de Medellín	18/5/2023	Auto

Firmado Por:
Vannesa Alejandra Perez Rosales
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Despacho 016

Tribunal Administrativo De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b1ef447628c183d981f7680380fb2cd8a6c23eac9d529a23bce21da8949b03**

Documento generado en 18/05/2023 04:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>